



AUTORIZA ACTIVIDAD QUE_INDICA.-

RESOLUCION EXENTA Nº 14

PUERTO MONTT, 06 ENE. 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 05 de Enero de 2010, suscrita por el Sra. MARIA CRISTINA BUSTOS, Dirigente Social de Villa Jardín Oriente de Puerto Montt, quien solicita autorización para realizar actividades consistente en una "Bicicletada Familiar", por lo que solicitan protección de carabineros y cierre perimetral con conos en calle Av. Austral, desde Volcán Puntagudo hasta Sargento Silva, requiriendo para tal efecto el corte de las calles antes mencionada, esta actividad se efectuara el día domingo 10 de Enero desde las 11:00 a 13:00 horas.-
- b) La facultad que me confiere el D.S. Nº 1086, de 1983; modificado por el D.S. Nº1498, de 1989, ambos del Ministerio del Interior, y el art. 4 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase a la Sra. MARIA CRISTINA BUSTOS, Dirigente Social de Villa Jardín Oriente de Puerto Montt, para realizar una "Bicicletada Familiar", en el sector de Av. Austral, Volcán Puntagudo hasta Sargento Silva, para tal efecto se realizara la solicitud a Carabineros para el corte de las calles antes mencionada y el resguardo necesario para el mejor desarrollo de la actividad que se desarrollara el día domingo 10 de Enero desde las 11:00 a 13:00 horas.-
2. - Será responsabilidad de los organizadores impedir que con motivo u ocasión de la actividad mencionada, se causen daños a la propiedad privada, fiscal o municipal y/o se produzcan alteraciones del orden público, debiendo responder dichos organizadores de los eventuales daños que se ocasionaren.
- 3.- Para mayor abundamiento, se adjunta solicitud de la organización.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL LLANQUIHUE